

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD**

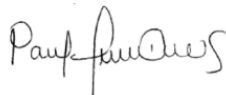
CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Empleos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, de la Secretaría Distrital de Movilidad, se determina que, para la certificación requerida por el Subsecretario de Gestión de la Movilidad, mediante comunicación SDM-SGV-176115-2020 del 4 de noviembre de 2020; cuyo objeto es: “Prestar servicios de apoyo a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de realizar actividades de gestión en vía, y acompañamiento en bicicleta, de acuerdo con los diferentes programas y campañas que promueva la subdirección de gestión en vía”

1. *No existe personal en la planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio X*
2. *No existe personal en la planta que pueda desarrollar la actividad dado que requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio*
3. *Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, para suplir la necesidad planteada por el área.*

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la Secretaría Distrital de Movilidad en el Decreto 672 de 2018.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días de noviembre de 2020.



PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ
Directora (E) de Talento Humano

PROYECTÓ: JEIMY ROCIO FRANCO QUIROGA- AUXILIAR ADMINISTRATIVA

PA01-PR01-MD02 V.2.0